



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000312-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a medidas para asegurar el relevo generacional en médicos de familia y pediatras y su marcha a otras Comunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 31 de agosto de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000311, POC/000312, POC/000330, POC/000332, POC/000334, POC/000336, POC/00397, POC/000398, POC/000406, POC/000407 y POC/000408, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
FDO.: SILVIA CLEMENTE MUNICIO

Contestación escrita a la Pregunta Oral en Comisión P.O.C./0900312, formulada por D.ª Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las medidas para garantizar el relevo generacional de los médicos de familia y pediatras de Castilla y León y evitar su huida a otros servicios de salud.

Castilla y León es Comunidad Autónoma que cuenta con más médicos de familia y pediatras por cada 1.000 habitantes. Según los últimos datos disponibles en el Sistema de Información de Atención Primaria del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en 2016 cada médico de familia y pediatra en Castilla y León tenía asignadas una media de tarjetas sanitarias muy por debajo de la media nacional.

Las Ofertas de Empleo Público publicadas estos últimos años constituyen la primera de estas medidas. La Oferta de Empleo Público de 2016, publicada en virtud del Acuerdo 7/2016, de 4 de febrero, y los procesos selectivos de ella derivados, agotaron la tasa de reposición fijada en la Ley de Presupuestos del Estado. Así, en 2016 se convocaron 1.596 plazas de personal estatutario. Asimismo, se convocaron 16 plazas de consolidación de funcionarios. Actualmente están finalizando los procesos selectivos derivados de esta Oferta de Empleo Público, lo que va a suponer la provisión por personal estatutario fijo de un total de 300 plazas de licenciado especialista en Medicina



Familiar y Comunitaria, y 34 plazas de licenciado especialista en Pediatría. Estas plazas correspondían a la Oferta de Empleo Público 2016 o a los procesos selectivos pendientes de la Oferta de Empleo Público de 2014 y 2015.

La Oferta de Empleo Público de 2017, aprobada mediante el Acuerdo 66/2017, de 23 de noviembre, agotó, al igual que la anterior, la tasa de reposición fijada. A las 1.098 plazas de oferta ordinaria se ha unido una oferta de estabilización de 1.942 plazas de personal estatutario, con el fin de reducir la interinidad, procediendo a la consolidación de una buena parte de las plazas ocupadas por interinos. A ello hay que añadir las 152 plazas de personal estatutario derivadas de la aplicación de la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, y las 217 plazas de personal estatutario de promoción interna. En total, 3.409 plazas que se ofertarán a lo largo de los próximos 3 años, lo que supone la mayor Oferta de Empleo Público de los últimos ejercicios. De ellas, 40 plazas corresponden a la promoción interna de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, cuya convocatoria se abordó en Mesa Sectorial y se publicará próximamente. Asimismo, en los meses de enero y febrero de 2018 se convocará la oferta para personal estatutario de las categorías de médico de familia y pediatra de Atención Primaria, entre otras categorías, derivada de la oferta de estabilización de empleo temporal.

La segunda de las medidas adoptadas es la convocatoria y resolución de concursos de traslados ordinarios, que facilitan la movilidad de los profesionales dentro de Sacyl y la incorporación de profesionales provenientes de otros Servicios Públicos de Salud. En 2016 se resolvieron los concursos de traslados ordinarios de médicos titulares y médicos de Atención Primaria funcionarios y de médicos de familia estatutarios, en los que se ofertaron un total de 2.412 plazas, y 590 licenciados en Medicina Familiar y Comunitaria obtuvieron el destino definitivo que eligieron. Con la resolución de estos concursos se incorporaron a la Gerencia Regional de Salud 26 profesionales de otras Comunidades Autónomas. El 15 de diciembre de 2017 se publicó en B.O.C.y L. la convocatoria del concurso de traslados del personal estatutario de, entre otras categorías, los especialistas en Pediatría y sus áreas específicas.

Una tercera medida para garantizar el relevo generacional mencionado en la pregunta es la implementación de un novedoso concurso de traslados abierto y permanente, cuyas bases generales se aprobaron mediante Orden SAN/1068/2016, de 7 de diciembre, y cuya implantación en las 104 categorías profesionales de personal estatutario de Sacyl, incluidas la de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria y la de especialista en Pediatría, se irá realizando progresivamente.

Otra medida para facilitar la movilidad de los profesionales estatutarios es la introducida por la Ley 7/2017, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, consistente en dispensar a los profesionales de nuevo ingreso de la obligación de haber permanecido dos años en su destino inicial para poder participar en un concurso de traslados.

Otra medida que se debe destacar es la implantación de un nuevo procedimiento de bolsas de empleo temporal en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, que dota de mayor agilidad y eficiencia al proceso, mediante un sistema telemático de gestión que va a permitir a los interesados acceder y consultar en cualquier momento sus datos, incluir nuevos y actualizar los existentes. Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2016 se convocó la constitución de la bolsa de empleo



de personal estatutario licenciado especialista en Pediatría y sus áreas específicas, entre otras categorías, y mediante Resolución de 17 de noviembre de 2016 se convocó la constitución de la bolsa de empleo de personal estatutario licenciado especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Hay que resaltar también el incremento en la oferta de plazas de médico interno residente en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria que han pasado de 95 en el curso 2015-2016 a 105 en el curso 2016-2017 y a 115 en el curso 2017-2018 y el programa de reconocimiento de los mejores residentes, puesto en marcha en 2015, y que en tres años ha otorgado 37 reconocimientos a médicos internos residentes, de los cuales 10 eran especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria. Este reconocimiento es un incentivo para fidelizar a los buenos profesionales, porque los premiados obtuvieron un nombramiento eventual para continuar su formación clínico-investigadora, en alguno de los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Además de estas medidas de apoyo al relevo generacional, hay que resaltar otras como la prolongación voluntaria del servicio activo de los médicos de familia en Atención Primaria hasta los 70 años. Por último, y como medida también tendente a garantizar dicha prestación asistencial en demarcaciones en las que sea difícil la cobertura del puesto, hay que señalar que la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, permite de manera excepcional el acceso a la condición de personal estatutario temporal a aquellos aspirantes que no cumplan el requisito de nacionalidad, siempre y cuando quede acreditada la necesidad y urgencia de provisión del puesto y no haya otros candidatos que sí cumplan dicho requisito.

Valladolid, 24 de enero de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.